



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 266.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 20 de abril de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N.º 452/2026 del 16 de abril de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de las jornadas de apostillado de antecedentes judiciales en las oficinas consulares de la República del Paraguay ante el Reino de España, que se llevarán a cabo del 29 de abril al 10 de mayo de 2026, en el Reino de España.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 - Pasajes y 232 - Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	CI	Actividad	Datos del viaje
Director de A.A.T., Cándido Alcides Riveros , Coordinador de Apoyo Técnico	2.223.052	Jornadas de apostillado de antecedentes judiciales en las oficinas consulares de la República del Paraguay ante el Reino de España	29 de abril al 2 de mayo de 2026 – ciudad de Madrid;
Señor Juan Carlos Ferreira , funcionario de la Dirección de Legalizaciones	4.202.090		3 al 6 de mayo de 2026 – ciudad de Málaga; y 7 al 10 de mayo de 2026 – ciudad de Barcelona -Reino de España-

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

Nº _____